

Ricardo de Lorenzo

Presidente de la AEDS



El presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), Ricardo de Lorenzo, ha explicado que la principal aportación de la Ley 33/2011 General de Salud Pública es su declaración firme de intenciones, que debe definirse en el desarrollo de la misma, y específicamente la regulación del procedimiento para la "universalización" de la asistencia sanitaria pública, "esto es, para su extensión a todos los ciudadanos españoles por el mero hecho de serlo". Aunque la Ley adolece de aspectos muy mejorables y, por tanto, no valorables como aportaciones, ha señalado Ricardo de Lorenzo, tales como la indefinición del catálogo de prestaciones o de la cartera de servicios, así como el papel de las propias Sociedades Científicas y de atención primaria, la Ley regula aspectos tan relevantes para salud colectiva como el derecho a recibir información, el derecho de participación en las actuaciones de salud pública o el derecho a recibir un trato igual. También, ha matizado, establece deberes, como el deber de colaboración a la hora de facilitar las actuaciones que afecten a la salud pública o el deber de comunicación ante hechos que puedan suponer graves riesgos para aquella.